



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

Resolución Rectoral Adjudicación N° 31 Octubre 25 de 2021

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 27 de octubre 19 de 2021

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Acuerdo 02 de marzo 4 de 2021

CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo Sexto del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.
- Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 27 de octubre 19 de 2021 cuyo objeto es: Diseñar, hacer el montaje e imprimir 200 cartillas institucionales con contenido específico

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Nro	Artículo	Cant.
1	Cartilla con el contenido de cuentos institucionales, en formato media carta, caratula en propalcote, paginas interior en bond 80 gr. Caratula y contracaratula a color y contenido en tinta negra.	200

- Que conforme a lo previsto en el acuerdo 02 de marzo 4 de 2021, reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación Pública N° 27 de octubre 19 de 2021 a: EDITORIAL Y LITOGRAFÍA LOS 5 COLORES con NIT 900.581.950-9 cuyo objeto es el: Diseñar, hacer el montaje e imprimir 200 cartillas institucionales con contenido específicos Por valor de: **\$ 1.500.000** (Un millón quinientos mil pesos mlc)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal Nro. 36 de octubre 19 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Designar para apoyar como supervisor del presente contrato al señor DANIEL MACHADO MACILLA C.C. 71.731.290

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


John Ariel Agudelo Echeverri
Rector

